**MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA EL PROYECTO de ley QUE AUTORIZA UNA CAPITALIZACIÓN EXTRAORDINARIA AL BANCO DEL ESTADO de chile**

Santiago, 15 de noviembre de 2019

**MENSAJE N° 475-367/**

**A S.E. EL**

**PRESIDENTE**

**DE LA H.**

**CÁMARA DE**

**DIPUTADOS.**

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que faculta a realizar un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile.

1. **FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY**

El Banco del Estado de Chile es un actor relevante del sistema financiero chileno y desempeña un rol fundamental en la prestación de servicios bancarios y financieros para el desarrollo de las actividades económicas nacionales. Además, el Banco del Estado de Chile juega un rol relevante en el otorgamiento de financiamiento y servicios bancarios a micro, pequeñas y medianas empresas.

Para el mejor desarrollo de las funciones financieras y bancarias que son propias del Banco del Estado de Chile, y asimismo, para atender las recientes recomendaciones realizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) se estima necesario efectuar un aumento extraordinario de su capital por un monto de hasta US$ 500 millones.

A través de este aumento extraordinario de capital, el Banco del Estado de Chile no solo podrá contrarrestar la tendencia decreciente de sus límites normativos de capital, sino que también podrá ampliar su capacidad crediticia, lo que resulta particularmente relevante para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ampliar la capacidad crediticia del Banco del Estado de Chile resulta fundamental en el contexto actual de desaceleración económica y de disminución de las ventas de las empresas de menor tamaño a consecuencia de los eventos que han afectado el normal funcionamiento de la actividad económica durante las últimas semanas.

1. **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Mediante este proyecto de ley se autoriza al Ministro de Hacienda para que, en un plazo de hasta seis meses, realice un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile por un monto de hasta US$ 500 millones. Este aporte se financiará con activos disponibles en el Tesoro Público, dentro de los cuales se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Económica y Social.

Finalmente, considerando el complejo escenario económico que ha enfrentado recientemente el país, es que la tramitación de este proyecto se presenta con la mayor urgencia posible, con discusión inmediata para su tramitación legislativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo único.-** Autorízase al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", efectúe, durante los seis meses siguientes a la publicación de la presente ley y previo informe favorable de la Comisión para el Mercado Financiero, un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por un monto de hasta 500.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, en una o más transferencias. Este aporte se financiará con cargo a activos disponibles en el Tesoro Público, dentro de los cuales se incluyen los recursos provenientes del Fondo de Estabilización Económica y Social”.

Dios guarde a V.E.,

 **SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE**

 Presidente de la República

 **IGNACIO BRIONES ROJAS**

 Ministro de Hacienda



